

## *Proyecto de Resolución*

### ***La Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

#### ***Resuelve:***

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle que, a través de los organismos que correspondan informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el ingreso al país de las ciudadanas paraguayas Mariángela Guiditta Abdala Carísimo y Giselle Noemí Ferrer, ambas con orden de captura internacional, que ingresaron al país a través de la frontera de la provincia de Formosa con Paraguay, con un presunto trámite de solicitud de refugio.

En particular, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- ¿Con qué fecha se interpuso la solicitud para el reconocimiento de la condición de refugiado?
- 2.- ¿Qué autoridad central, regional o municipal, de policía, fronteras, migración judicial u otro funcionario fue la primera en tomar conocimiento de la aspiración de acceder al procedimiento establecido en la Ley 26.165.
- 3.- ¿Con qué fecha se notificó a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional para los Refugiados?
- 4.- ¿Qué mecanismos se arbitraron para asegurar la adecuada intervención de agentes provinciales en el procedimiento?
- 5.- ¿Qué medidas se arbitraron para asegurar el cumplimiento de la obligación de las solicitantes de respetar las leyes y los reglamentos vigentes, así como las medidas que se adopten para el mantenimiento del orden público, en especial, los protocolos sanitarios?
- 6.- ¿Cuáles son los motivos que fundan los temores de persecución en el país donde antes estuviera la residencia habitual? ¿Qué vinculación tienen las presuntas refugiadas con el EPP- Ejército del Pueblo Paraguayo?

*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

**Fundamentos:**

*Sr. Presidente:*

Dos ciudadanas paraguayas Mariángela Guiditta Abdala Carísimo (33) y Giselle Noemí Ferrer (24), ambas con orden de captura internacional, ingresaron al país presuntamente en carácter de refugiadas, hicieron escala en la ciudad de Formosa, denunciaron por las redes sociales una persecución política del gobierno de su país, y mencionaron que entraron a la provincia para hacer escala por una decisión compartida de las Cancillerías de Paraguay y Argentina.

El ministro de Gobierno de la provincia de Formosa, Jorge González, explicó a medios locales que las ciudadanas paraguayas ingresaron al territorio y que se desconoce el paso por el cual lo hicieron. *“Lo hicieron con un trámite de solicitud de refugio. Hay una comisión nacional de refugiados que es el organismo que interviene en este tipo de situaciones. Como provincia, al detectarlas, procedimos de forma sanitaria, no intervenimos en las cuestiones jurídicas ni hacemos ningún tipo de valoración sobre la situación de estas personas”*, indicó. Además, aseguró que no hay un pedido de captura internacional, sino sólo un pedido de colaboración de la Interpol para saber si estas personas estaban en la Argentina.

Por su parte el Cónsul paraguayo en Formosa, Fernando Acosta Díaz, aseguró a la radio local *“La Mañana en Vivo”* que desconoce *“cómo ingresaron a la provincia las dos mujeres con pedido de captura internacional”*. El funcionario informó que las dos mujeres están imputadas en su país por hechos punibles de daños a bienes del patrimonio cultural (pintadas al Panteón de los Héroes) y perturbación de la paz pública, en el marco de una protesta en la ciudad de Asunción el último 5 de septiembre. La Fiscalía de Paraguay solicitó una orden de captura internacional con fines de extradición para las mujeres por presuntos daños a bienes de patrimonio cultural, perturbación de la paz pública y violación de la cuarentena sanitaria.

Por su parte, el fiscal Ángel Ramírez, a cargo del caso de las mujeres imputadas por los daños al Panteón Nacional de los Héroes, confirmó que se emitió una orden de captura internacional, y que deberán ser capturadas si se encuentran en Argentina, pero que si reciben asilo político, el Ministerio Público ya no puede actuar y el caso queda en manos de Cancillería.

El ex Presidente de Paraguay, Federico Franco, en una reciente entrevista a medios argentinos, se refirió al caso de las presuntas refugiadas y las vinculó directamente con los crímenes cometidos por el EPP, Ejército Paraguayo del Pueblo. *“Flaco favor le haría a las relaciones entre Paraguay y Argentina, que durante toda la vida fueron muy armónicas, sería lamentable que el gobierno argentino le conceda el asilo político a personas como estas personas consideradas como enemigos paraguayos vinculados al EPP. Ojalá que el gobierno argentino pueda rever esta situación. Sería internacionalizar la causa del EPP del Paraguay. Este no es un problema de izquierda o derecha, sino un problema de Justicia extrema, no se*



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

*puede seguir secuestrando y asesinando so pretexto político para poder mantener el negocio del narcotráfico.”*

Llama la atención que en plena Pandemia, con las fronteras provinciales custodiadas, mientras que miles de formoseños aguardan hace meses autorización para ingresar al territorio provincial, muchos de ellos sin respuesta alguna, otros, sometidos a todo tipo de injusticias, ingresen dos ciudadanas paraguayas, pernocten en un hotel provincial a cargo de la provincia de Formosa, sean hisopadas y trasladadas en un tratamiento preferencial.

Abdala Carísimo y Giselle Noemí Ferrer Pasotti fueron imputadas por daños a cosas de interés común en el vecino País del Paraguay, violación de la cuarentena sanitaria y perturbación de la paz pública en su país lo que se castiga con penas de hasta 10 años al dañar el Panteón de los Héroes. Además, estarían presuntamente vinculadas con cuestiones políticas mucho más profundas, como lo son los crímenes cometidos por el autodenominado EPP, Ejército Paraguayo del Pueblo, lo cual podría afectar profundamente las relaciones de cordialidad entre Paraguay y Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente pedido de informes.



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente: